



COMISIÓN DE HACIENDA ÓRGANO TÉCNICO

DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

MUNICIPIO: PALENQUE, CHIAPAS.

INTEGRACIÓN DEL TECHO FINANCIERO	IMPORTE	OBSERVACIONES
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$96,689,646.81	ENERO-DICIEMBRE
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	13,619,593.09	ENERO-DICIEMBRE
IMPUESTOS S/AUTOS NUEVOS (I.S.A.N.)	606,498.09	ENERO-DICIEMBRE
IMPUESTOS ESPECIALES (I.E.P.S.)	673,115.94	ENERO-DICIEMBRE
PREDIAL	17,282,837.06	ENERO-DICIEMBRE
INGRESOS PROPIOS	15,359,642.36	ENERO-DICIEMBRE
TOTAL:	\$144,231,333.35	

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$57,692,533.34	40.00%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,423,133.34	10.00%
3000	SERVICIOS GENERALES	21,634,700.00	15.00%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNAC. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,634,700.00	15.00%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	700,000.00	0.49%
6000	INVERSION PÚBLICA	28,146,266.67	19.51%
TOTAL:		\$144,231,333.35	100.00%

CATEGORIA:	2022 SUELDO + COMPENS.
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$69,013.34
SINDICO MUNICIPAL	50,367.74
REGIDORES (09)	24,656.48
SECRETARIO MUNICIPAL	22,800.00
TESORERO MUNICIPAL	28,969.60
DIRECTOR DE OBRAS	21,420.00

OBSERVACIONES:

20 % DE OBRA PUBLICA
12 % DE SUBSIDIO AL D.I.F.
60 DIAS DE AGUINALDO



Vo. Bo.

Diputado Felipe de Jesús Granda Pedrero
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE HACIENDA

Asunto: Presupuesto de Egresos 2023

Oficio No. HC/OTCH/1683/2022

Fecha: 07 de Diciembre de 2022

C.JORGE CABRERA AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PALENQUE, CHIAPAS
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número HAMC/TM/418/2022 de fecha 10 de Noviembre y acta cuadragésima cuarta sesión extraordinaria de cabildo de fecha 09 de Noviembre ambos del año 2022 y con fundamento en el artículo 45 en su fracción XVIII de la Constitución Política del Estado de Chiapas, informo a Usted que con esta fecha fue validado favorablemente el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2023 por un importe de \$144'231,333.35(Ciento Cuarenta Y Cuatro Millones Doce Mil Doscientos Treinta Y Un Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos 35/100 M.N.) cuya distribución de recursos se manifiesta en dicho dictamen anexo al presente.

Así mismo, esta Comisión de Hacienda, se da por enterada del cumplimiento del estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años, lo anterior en apego al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Recuerdo a Usted que con base en los artículos 12, 14, 15, 16 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, cualquier adecuación al Presupuesto de Egresos en el transcurso del ejercicio, deberá ser previamente notificado ante esta Comisión de Hacienda para su registro, control y dictamen.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Diputado Felipe de Jesús Granda Pastrana
Presidente



C.c.p. Archivo Asistuntario
DIP'FJGP/ING'JDMB/CP'AMEL